

NOTICIAS

ALEMANIA

LA CUARTA PARTE DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS ESTÁN ATENDIDOS
POR MUJERES

Pasan de nueve millones y medio el número de mujeres que en la República Federal de Alemania ejercen una profesión. Según datos estadísticos referidos al 2 de octubre de 1963, el número de mujeres que trabajan en los servicios públicos asciende a 601.000, lo que equivale a una cuarta parte de los tres millones de perso-

nas a quienes, en números redondos, dan empleo la Federación, los Estados Federados y los Municipios alemanes. Por ejemplo, el correo federal daba empleo en 1963 a 64.600 mujeres, que ocupaban puestos de tipo medio, mientras que 1.700 ostentaban una categoría superior. En la Administración Pública (Federación, Estados Federados y Municipios) ocupaban mujeres 265.000 puestos medios (entre ellas figuraban las maestras de enseñanza primaria), y 117.000, superiores. Según la citada estadística de 1963 la proporción de mujeres que

ocupaban altos cargos en la Administración del Estado (Gobierno central y regionales) se elevaba a 13,6 por 100 (24.215 en total), frente a un 12,7 por 100 en 1960. En los organismos federales esta proporción no era más que del 1,7 por 100, mientras que en los regionales oscila entre el 11 y el 18. Este elevado porcentaje se explica por el hecho de que las profesoras de segunda enseñanza son funcionarias de los Estados Federados.

Notable también es el aumento de mujeres jueces, que se eleva actualmente a 485, de las que 17 son magistrados en diversos tribunales superiores, y 468 en los juzgados y audiencias de la jurisdicción ordinaria, así como en los tribunales sociales del trabajo y administrativos. 27 mujeres ocupaban altos puestos en los servicios del correo federal, y 7, en los de los ferrocarriles federales. Un gran número de mujeres trabajan como médicos en los organismos de la Federación y de los Estados Federados.

También el servicio diplomático se halla abierto a las mujeres, perteneciendo a él secretarías de Embajada y consejeras de Legación.

De las mujeres que trabajan en los servicios del Estado y Municipio, eran el 58,2 por 100 empleadas; el 23, funcionarias, y el 19, obreras. Por actividades, la asistencia social y la sanidad van a la cabeza, con un 57 por 100 de personal femenino. En los ferrocarriles federales alemanes trabajan 17.500 mujeres, y en el correo federal 88.700. 26.000 lo hacen en las empresas públicas y 93.000 tienen una ocupación parcial en los servicios públicos, principalmente en los municipales.

BELGICA

LA REFORMA ESTATUTARIA Y PECUNIARIA EN LAS ADMINISTRACIONES DEL ESTADO

El «Moniteur belge», de 10 de noviembre de 1964, publica el texto de una instrucción general de M. Gilson, ministro del Interior y de la Función Pública, sobre la reforma estatutaria y pecuniaria en las Administraciones del Estado.

Esta instrucción general comprende tres partes. La primera, trata de los objetivos fundamentales de la reforma estatutaria y pecuniaria; la segunda parte reproduce, comentándolos a veces, largos extractos del parecer del Consejo de Estado con respecto a los Decretos reales en cuestión. La tercera y última parte, en fin, traza las perspectivas del futuro.

La reforma estatutaria

A propósito de la reforma estatutaria, una nota difundida por el Gabinete de M. Gilson precisa: se ha establecido una nueva jerarquía más racional. Dividida en cuatro niveles, correspondiendo *grosso modo* a los cuatro niveles de enseñanza general y subdivididos, a su vez, en 25 rangos, la jerarquía reagrupa todos esos rangos que pueden ostentar los funcionarios del Estado.

Los procedimientos de acceso a cada nivel jerárquico se han uniformizado. Los llamados funcionarios del *cadre*, sobre todo, podrán participar en lo sucesivo en un pie de igualdad con los candidatos extraños a la Administración en un concurso único de ingreso a cada uno de los niveles jerárquicos.

En el interior de cada nivel, las posibilidades de carrera de los funcionarios se han ampliado sustancialmente.

La promoción misma, condicionada por un encadenamiento cuidadosamente precisado de los grados en una jerarquía racional, se ha «objetivado» más a fin de reservarla a los mejores y de escapar al juego de influencias exteriores extrañas al mérito de los candidatos.

La disparidad en las posibilidades de carrera reservadas a los funcionarios de servicios diferentes se ha resuelto ampliamente mediante la instauración de un procedimiento interdepartamental para el acceso a cada nivel, por la creación de un rectorado (*principalat*) que permite a los laureados de una prueba obtener casi inmediatamente el beneficio de su éxito, y mediante la introducción del principio de la carrera llana que asegurará las promociones normales a funcionarios a los que su especialización, a menudo excesiva, encierra en un sector determinado.

La duración del período de *stage* se ha reducido mucho restituyendo a los jefes de servicio la responsabilidad de la apreciación de los candidatos en prueba.

La reforma ha sido también la ocasión de normalizar las diferentes posiciones administrativas en las que puede encontrarse el funcionario del Estado en razón de las situaciones sociales o familiares que encuentre en su carrera, y de definir de manera indiscutible el modo de cálculo de la antigüedad, llamada a jugar un papel cada vez más preponderante en la concesión de las promociones.

La reforma pecuniaria

En lo que respecta a la reforma de las retribuciones, la nota difundida por el Gabinete de M. Gilson, señala:

En conexión con esta reforma estatutaria la situación material de los funcionarios del Estado ha sido mejorada por una revalorización sustancial de los sueldos asignados a cada grado.

Esa revalorización pecuniaria se ha completado por una normalización de las escalas de sueldo, cuyo número ha sido reducido a 100 (anteriormente era de 400). La escala de cada grado está, en lo sucesivo, ligada, en principio, a la situación de ese grado en la jerarquía. El régimen pecuniario orgánico ha sido unido con efecto desde 1 de enero de 1964 a una importante medida transitoria, la escala compensatoria que compensa ampliamente los inconvenientes que podían resultar para los funcionarios meritorios y de edad con la instauración de pruebas nuevas de carrera y les asegura de alguna manera una prima de fidelidad y asiduidad cuando han seguido una carrera larga y satisfactoria al servicio del Estado.

Perspectivas para el porvenir

La nota trata de las perspectivas futuras en lo que se refiere a la realización de la reforma estatutaria y pecuniaria:

La reforma reclama todavía un cierto número de normas complementarias. El contenido y modalidades esenciales de las pruebas de carrera deberán ser precisadas al tiempo que vengán a estimular y a intensificar los esfuerzos de las personas en el

plano de la formación y del perfeccionamiento profesional.

Otros problemas importantes que deberán atraer la atención en un futuro próximo de los servicios de la función pública son la extensión de las ventajas de la reforma al conjunto de los organismos de interés público y más particularmente y por prioridad a los paraestatales sociales.

La nueva jerarquía estatutaria y pecuniaria es «algo previo al establecimiento de una jerarquía funcional»: la reforma realizada y consagrada no constituye en cierta manera más que una nueva fase en la realización de objetivos mucho más básicos. El mérito principal de esta reforma será, sin duda, el haber puesto orden en las Administraciones, pero esta puesta en orden debe ser un trampolín para realizaciones futuras. El ministro de la Función Pública las enfoca desde la perspectiva ideal del establecimiento de una jerarquía funcional. Esa jerarquía fundada sobre un análisis exacto y minucioso de las tareas de cada empleo y sobre una reagrupación ulterior y sistemática de las funciones debe resultar de la aplicación de un método experimentado de cuantificación del trabajo. Un tal sistema que viene a situar cada empleo en una escala de valores y permite determinar como consecuencia el grado de cuantificación de la persona que debe ocuparlo, es susceptible de renovar los métodos de gestión del personal en la función pública y de incrementar la productividad de los servicios públicos.

El establecimiento de una jerarquía funcional sólo podrá hacerse progresivamente; tal debe ser, sin embargo, el fin último hacia el que deben converger las miradas de los reformadores de la función pública.

Esta tarea primordial encontrará con la reforma ahora realizada un terreno cuidadosamente preparado.

La programación social

Y la nota concluye, a propósito de las recientes ventajas concedidas a los funcionarios del Estado (3.000 millones) para 1965:

Además, todo se ha realizado con el fin de ejecutar en los plazos más breves los compromisos asumidos por el Gobierno el 28 de octubre último, y que vienen a completar para el año 1965 la programación social en la función pública que cubrió el período de 1 de julio de 1962 a 31 de diciembre de 1964.

El Comité General de Consulta Sindical emitirá dentro de pocas fechas su parecer con respecto a las medidas relativas a la adaptación del régimen pecuniario y á la integración de los funcionarios temporeros y asimilados en los cuadros permanentes.

ESPAÑA

Actividades del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios

1. CURSOS CELEBRADOS DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

1.1 *I Curso de Formación de Técnicos de la Jefatura Central de Tráfico*

Durante el mes de noviembre se ha desarrollado el I Curso de Formación de Técnicos de la Jefatura Central

de Tráfico. A este I Curso han asistido 50 funcionarios, previamente seleccionados a través de las oportunas pruebas de la oposición.

En el Curso, que tuvo una duración de veinte días, se desarrollaron principalmente las siguientes materias:

Administración de Personal, Factor Humano, Organización y Dirección, Simplificación del trabajo administrativo, Mecanización, Procedimiento Administrativo, Estadística, Administración Financiera, así como diversos temas sobre Organización, funciones y procedimiento en materia de Tráfico. El Curso finalizó con la práctica de diversas pruebas correspondientes a cada una de las materias antes anunciadas.

1.2 *XXVIII Curso de Cargos del Instituto Nacional de Previsión*

Durante los días 2 al 10 del mes de noviembre ha tenido lugar el desarrollo de este Curso. El número de participantes en el mismo fué de 20. Las materias que fueron objeto de exposición y coloquio han sido las mismas que las incluidas en Cursos anteriores para estos funcionarios, y de las que en repetidas ocasiones se ha dado noticia en esta Revista.

1.3 *Cursos de Divulgación sobre Organización Administrativa*

Durante los meses de noviembre y diciembre se han organizado seis Cursos de Divulgación sobre Organización Administrativa (Teoría de la Organización, Simplificación del trabajo administrativo y Relaciones Humanas y Públicas), a los que han asistido un total de 93 funcionarios de

diversos Ministerios y Organismos. La duración y materias de estos Cursos han sido las mismas que las de los anteriormente celebrados.

2. OTROS CURSOS

2.1 *IV Curso de Formación de Técnicos de Administración Civil*

Ha continuado durante los meses de noviembre y diciembre el IV Curso de Formación de Técnicos de Administración Civil, de cuya iniciación se dió suficiente cuenta en el número 82 de esta Revista.

2.2 *V Curso para Diplomados en Organización y Métodos*

Iguualmente ha continuado desarrollándose durante los citados meses, el V Curso de Diplomados en Organización y Métodos, que comenzó el pasado día 26 de octubre.

FRANCIA

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico Regional de la región de programa de Aquitania eligieron recientemente como presidente de la misma a M. Jacques Chaban-Delmas, presidente de la Asamblea Nacional. M. Delaunay, presidente regional, recordó el sentido de la reforma administrativa, diciendo: «Si el Gobierno hubiera querido hacer una política económica autoritaria se hubiera concentrado con la conferen-

cia administrativa regional, institución que comprende exclusivamente a los agentes del Estado y que representa la expresión directa de su voluntad.

Por el contrario, ha querido limitar la libertad de la Administración centralizada y darle un contrapeso. Ha querido que frente al Estado y a sus imperativos se hagan oír la región y sus aspiraciones. La Comisión de Desarrollo Económico Regional ha nacido de esa voluntad de equilibrio, condición de la democracia. La misma constituye el primer gesto auténtico de descentralización.»

M. Chaban-Delmas, en su alocución, declaró después: «Estoy convencido de la necesidad de tratar de equilibrar el crecimiento amenazador de la capital mediante un número restringido de metrópolis regionales, entre las cuales figura Burdeos, pero creo también firmemente en la necesidad, en nombre de esa política, de no cometer de nuevo en nuestras regiones y en provecho de la metrópoli regional, el error que se ha cometido desde hace largo tiempo en Francia con París.»

LA UNIDAD Y MOVILIDAD DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUPERIOR ENCUENTRA CIERTAS DIFICULTADES

Los cuatro decretos, adoptados a propuesta de M. Louis Joxe por un reciente Consejo de Ministros, que permitirán dar a la Función Pública Superior una mayor unidad y movilidad se publicarán próximamente en el «Journal Officiel» en los próximos días.

Modifican numerosos artículos del Estatuto general de la Función Pú-

blica y diversos textos reglamentarios. La economía de la reforma se encamina esencialmente a dos objetivos: reagrupar en un solo Cuerpo, bajo la autoridad del Primer ministro, al conjunto de administradores civiles repartidos actualmente entre veintidós cuerpos dependientes de diversos Ministerios. Este aspecto de la reforma que responde a la preocupación por la «unidad» afecta a todos los administradores civiles, procedan o no procedan de la Escuela Nacional de Administración. La carrera de cada uno de ellos será examinada cada cinco años por una Comisión dependiente del Primer Ministro. Esa reforma entrará en vigor el 1 de enero de 1965.

Para satisfacer el segundo principio, el de la «movilidad», y permitir al Estado utilizar mejor a sus funcionarios, el Gobierno ha decidido que el conjunto de los antiguos alumnos de la Escuela Nacional de Administración —es decir, tanto los administradores civiles como los miembros de los grandes cuerpos— deberán pasar, al menos, dos años en otro cuerpo. Esta medida, que no tendrá efectos retroactivos, contiene ciertas restricciones para evitar que pueda transformarse en un movimiento perpetuo; de este modo, esos nombramientos para el exterior no podrán tener lugar sino después de cuatro o cinco años de haber permanecido en el Cuerpo de adscripción. No son obligatorios más que para los nombramientos de subdirectores o de jefes de servicio.

Una primera aplicación del principio de movilidad va a tener lugar con ocasión de la reforma de las estructuras departamentales y regionales.

Se sabe que entre los órganos de las nuevas regiones de programa, los decretos de 19 de marzo de 1964 han

instituido cerca del prefecto de región una «misión», especie de pequeño estado mayor que comprende a algunos altos funcionarios destacados para ocuparse de cada sector de la acción regional. Esos equipos de dos a cinco jóvenes funcionarios están en curso de designación. Sin embargo, parece que el Gobierno ha encontrado algunas dificultades para componerlos.

En efecto, de una parte, ciertos miembros de los grandes Cuerpos no se sienten atraídos por esas tareas, ciertamente importantes; pero, a menudo, oscuras. De otra parte, algunos de ellos no han admitido ser colocados en el mismo plano que los colegas a los que estiman que pertenecen a un grado o a un Cuerpo jerárquicamente inferior al suyo.

La «misión» no está dirigida, en efecto, por un jefe, y sus miembros dependen únicamente del prefecto de región. La ausencia de una clase de «jefe de estado mayor regional» deja de este modo sentir sus inconvenientes. Es cierto, en efecto, que el prefecto de región no podrá ver personal ni frecuentemente a cada uno de los miembros de la «misión». Un responsable único que agrupara la misión constituiría un escalón útil. M. Joxe estima, sin embargo, que las dificultades están en vía de obviarse y que el funcionamiento de la institución permitirá poner remedio a sus defectos. Tanto más cuanto que el prefecto de región es al mismo tiempo prefecto del Departamento cabeza de su región.

Pero el Gobierno, que ha juzgado que la dualidad de esas competencias debía mantenerse todavía, comienza a darse cuenta progresivamente de que la creación de regiones auténticas necesita estructuras sólidas

y hombres consagrados únicamente a sus nuevas tareas.

CREACIÓN DE UNA OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Sindicato general de la Educación Nacional de la CFDT hizo conocer el pasado mes su posición acerca de los diversos problemas que plantea actualmente la situación de la investigación científica y técnica en Francia.

La primera cuestión que ha atraído la atención de los sindicalistas es la del porcentaje del producto nacional bruto que se consagra a los gastos de investigación. Se eleva actualmente en Francia a 1,5 por 100 contra 2,5 por 100 en Gran Bretaña y 3 por 100 en los Estados Unidos. Esas cifras, extraídas de un estudio de la OCDE, comprenden todos los gastos, incluidos aquellos efectuados en la investigación de interés militar. Muestran que el retraso francés es apreciable y que no es cuestión el aceptar que las previsiones que se han establecido actualmente en el V Plan de Modernización y equipo conduzcan a tasas de expansión demasiado flojas.

Dos hipótesis se han retenido por los Servicios del Plan: una, correspondiente a una tasa de crecimiento de los gastos del 18 por 100 anual, y la otra, a una tasa de crecimiento del 14 por 100. La primera constituye un objetivo máximo razonable, pero parece difícil creer que se adoptará. Los estudios hechos por los sindicalistas de la CFDT y la opinión que han sacado de su participación en los trabajos preparatorios de elaboración del Plan muestran que sería peligroso el descender a una tasa de

expansión inferior a aquella definida por la segunda hipótesis y que corresponde, de otra parte, a lo que los especialistas han llamado un «pórtico de desgravación».

El segundo tema que ha sido examinado particularmente por el Sindicato de Educación Nacional de la CFDT es el de la investigación técnica. En todas partes se deplora que la investigación científica y la investigación técnica continúen en numerosos casos ignorándose entre sí.

Para facilitar su relación y permitir sacar el mejor partido posible de los certificados y licencias registrados por los organismos públicos de investigación, el Sindicato de Educación Nacional de la CFDT propone la creación de una oficina nacional para la Investigación y el Desarrollo. Su objeto sería esencialmente constituir una cartera de patentes y licencias de los investigadores «públicos», de negociar, para explotarlos, contratos con las firmas privadas y eventualmente adelantarles las sumas necesarias para la puesta en práctica de los hallazgos; en fin, proceder, si fuera necesario, a la creación de Centros de Investigación Técnica en los sectores de la economía, en los que se carece actualmente de ellos.

PRESENTACIÓN DE LAS GRANDES OPCIONES DEL V PLAN

La Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional comenzó el 14 de noviembre último el examen del informe sobre las orientaciones del V Plan. Hablaron los señores Pompidou, Massé y Phillie Lamour.

El Primer Ministro rindió homenaje al trabajo efectuado por la Comisaría en un período «en que el Plan parece a algunos que es un estorbo

que obstaculizará el juego de los mecanismos considerados como buenos».

«El Gobierno—añadió M. Pompidou— cree en la necesidad y oportunidad del Plan, que obliga a los responsables a tomar conciencia simultáneamente del conjunto de los problemas económicos y sociales. Para preparar y dominar el acontecimiento es esencial proceder previamente a opciones coherentes entre sí. El Plan prohíbe las respuestas fragmentarias o fáciles».

M. Pierre Massé, comisario general, indicó que las grandes opciones del V Plan se han concebido sobre la hipótesis de un no regreso al proteccionismo.

La primera opción que se desprende directamente de esa hipótesis es el mantenimiento del equilibrio de los cambios exteriores. Las condiciones de este equilibrio son: renuncia a la inflación, paralelismo entre el progreso de las políticas comunes de los países europeos y la reducción de sus barreras aduaneras al resto del mundo.

La segunda opción es la elección de una tasa de expansión elevada. Teniendo en cuenta la experiencia de las tensiones que se han manifestado en el curso del IV Plan y de las perspectivas de la CEE, la tasa propuesta se aproxima al 5 por 100. Para lograrla deberá emprenderse un esfuerzo importante en tres campos: desarrollo intensivo de la formación profesional, aumento de la financiación de las inversiones por el crecimiento del ahorro de los particulares, de las administraciones y de las empresas, pleno empleo con reducción de una hora y media de la duración del trabajo realizado dentro del cuadro de los procedimientos contractuales.

La tercera opción se refiere a la vigorización de las inversiones productivas (que decayeron en los últimos años). La tasa prevista es la misma que la de la producción.

La cuarta opción se refiere a la parte relativa del consumo de los particulares y de los empleos generales.

De este modo, las cifras características que hay que retener son las del 5 por 100 para el aumento de la producción, del 4 por 100 para la de los recursos por cabeza, del 3 por 100 para el consumo de los particulares.

El salario anual medio, sin cambio de calificación, progresará, según las previsiones adoptadas, de un 2,8 a un 3 por 100. El salario anual medio, teniendo en cuenta los cambios de calificación, progresará del 3,2 por 100 al 3,4 por 100.

A ese aumento de salarios conviene añadir la progresión de las prestaciones sociales que, para un asalariado medio, prestatario medio, llevará el crecimiento del nivel de vida a un 4 por 100 por año.

Hay que tener igualmente en cuen-

ta elementos favorables de otra naturaleza, tales como la reducción del trabajo semanal, que ha sido evaluada en una hora y media, y la generalización de la cuarta semana de permisos pagados.

En fin, los asalariados se beneficiarán, como el conjunto de la población, del progreso de los equipos colectivos que deberán incrementarse aproximadamente un 9 por 100 por año.

En el debate que se entabló después de estas exposiciones, M. Louis Vallon, precisó en respuesta a una observación del Primer Ministro que la construcción de viviendas en Francia era inferior, en 200.000 unidades, a la de Alemania. A continuación señaló que el informe sobre la orientación de las opciones del V Plan convendría que fuera más preciso acerca de los problemas de distribución y evolución de las estructuras comerciales, así como sobre una política social que no está definida sino en la forma de una política de ingresos que cifra únicamente las variaciones de los ingresos salariales.